



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Abril* de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°66, señor Carlos María Echagüe (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION